

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**31532** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativas a bienes y derechos afectados por expropiación forzosa para la ejecución de las obras de "Modificación n.º 1 del proyecto de restauración ambiental y mejora del drenaje en el río Canedo. T.M. de Ponteareas (Pontevedra)". Clave: M1.444.030/2121.*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de 22 de julio de 2014 se aprobó el expediente de información pública y la "Modificación n.º 1 del Proyecto de restauración ambiental y mejora del drenaje en el río Canedo. T.M. de Ponteareas (Pontevedra)".

Para la ejecución de las citadas obras se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2013, siendo por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en los diarios "FARO DE VIGO" y "LA VOZ DE GALICIA", en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

| LUGAR                                                                                                     | FECHA                    | HORAS           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Dependencias de la Casa do Concello de Ponteareas. Xardíns da Xiralda, s/n. 36860 Ponteareas (Pontevedra) | 24 de septiembre de 2014 | 11:00 a 13:00 h |

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de junio de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra de 5 de junio de 2014 y en el diario "FARO DE VIGO" del día 7 de junio de 2014, pudiendo haber sido examinada, junto con los planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Ponteareas y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en Ourense (C/ Curros Enríquez, n.º 4, 2.ª planta, 32003 - Ourense) y en Porriño (Avda. de Buenos Aires, n.º 23, 36400 - Porriño).

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad, cartilla bancaria de los titulares y documentación acreditativa de la titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, cuyo coste será a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (C/ Curros Enríquez, n.º 4, 2.ª planta, 32003 - Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

Ourense, 22 de agosto de 2014.- El Presidente, Francisco Marín Muñoz.

ID: A140044511-1